



ALCALDIA DE PEREIRA

## AVISO No. 33 de Diciembre 09 - 2015

Para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el artículo 58 del Decreto 19 de 2012, en concordancia con el artículo 59 de la Ley 788 de 2002 La Subsecretaría de Asuntos Tributarios se permite notificar los siguientes Pliegos de Cargo por POR PRESENTACION EXTEMPORANEA DE LA INFORMACION EN MEDIOS MAGNETICOS RETEICA -VIGENCIA FISCAL 2014- expedidos por este despacho, y que fueron devueltos por correo certificado de la empresa MC MENSAJERIA CONFIDENCIAL S.A., por diferentes causales.

Se da aviso a través de los siguientes medios: Portal Web de la Alcaldía y cartelera ubicada en el quinto piso de la Alcaldía- Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas Municipal.

A continuación se relacionan los pliegos de cargos por presentación extemporánea de la información en medios magnéticos Rete ICA - vigencia fiscal 2014, que se identifican por código, nombre del establecimiento y número de pliego de cargos.

PLIEGO DE CARGOS No. 2015-«Codigo Interno Contribuyente»

Señor(a)  
«Nombres\_y\_Apellidos\_Representante\_Legal»  
«Razón\_Social»  
CODIGO: «Codigo\_Interno\_Contribuyente»  
«Dirección»  
Teléfono «Teléfono»  
«Ciudad»

REF. PLIEGO DE CARGOS POR PRESENTACION EXTEMPORANEA DE LA INFORMACION EN MEDIOS MAGNETICOS RETEICA -PERIODO FISCAL 2014-.

La Subsecretaría de Asuntos Tributarios, en ejercicio de sus atribuciones y facultades legales conferidas por los artículos 307, 314, 315, 317 y 317 del Estatuto Tributario Municipal que establece lo siguiente:

## ARTICULO 307. E.T.M. (Acuerdo 41 de 2012)

*“SANCIÓN POR NO ENVIAR INFORMACION: Las personas y entidades obligadas a suministrar información tributaria, así como aquellas a quien se les haya solicitado informaciones o pruebas que no la suministren dentro del plazo establecido para ello o cuyo contenido presente errores o no corresponda a lo solicitado, incurrirá en una sanción equivalente a veinte (20) UVT.*

*PARAGRAFO. La sanción a que se refiere el presente artículo se reducirá a la sanción mínima si la omisión es subsanada antes de que se notifique el pliego de cargos, previo a la imposición de la sanción.”*

Encontró, una vez revisada la información en medios magnéticos enviada por la empresa que usted representa, que fue recibida de manera extemporánea, así:

FECHA DE VENCIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN:  
31 de Marzo de 2015

FECHA DE PRESENTACION Y NOMBRE DEL ARCHIVO RECIBIDO:  
«Fecha\_Envio\_Archivo» - «Nombre\_Archivo\_Excel»

Por lo tanto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 308 Estatuto Tributario Municipal (E.T.M.), en concordancia con el artículo 637 y 638 del Estatuto Tributario Nacional, se da traslado del presente pliego de cargos, por el término de un (1) mes contado a partir de la fecha de su notificación, a fin de que plantee sus objeciones y pruebas y/o solicite la práctica de las que estime convenientes. Vencido el término anterior, si no se hubiere realizado alguna objeción, la Secretaría de Hacienda Municipal, procederá a liquidar la sanción correspondiente de acuerdo a las facultades conferidas en el artículo 307 del E.T.M.

Es de anotar que la sanción mínima a liquidar establecida por el artículo 301 del E.T.M. equivale a la suma de cuatro (4) UVT; el valor de la sanción es establecido bajo los parámetros de la norma vigente al momento de configurarse el hecho generador de la obligación.



ALCALDIA DE PEREIRA

AVISO No. 33 de Diciembre 09 - 2015

Al contestar cite el número 2015- «Codigo\_Interno\_Contribuyente»

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE  
Pereira, 03 de Noviembre de 2015

DIANA MILENA PULGARIN SANTA  
Subsecretario de Asuntos Tributarios

JOSE DANIEL MARTINEZ VILLA  
Profesional Especializado

PAULA ANDREA VERA BEDOYA  
Profesional Universitario

Proyectó: CESAR AUGUSTO ROJAS GIL  
Profesional Especializado

Razon Social	Dirección	Código Interno	Pflego No.	Medios Magnéticos vigencia 2014	Fecha Presentación Información
BANCO COMERCIAL AV VILLAS SA	CRA 6 19-28 LC 5	01794	2015-01794	Extemporaneos	24 de junio de 2015
COOPERATIVA DE TRANSPORTES BELEN DE UMBRIA	CLL 5 10-29	22876	2015-22876	Extemporaneos	15 de abril de 2015
CELULARES Y TECNOLOGIA SAS	CRA 43 A 23-86	31600	2015-31600	Extemporaneos	15 de abril de 2015
DISEÑANDO ESPACIOS SA	CRA 7 18-21 OFI 301	39728	2015-39728	Extemporaneos	1 de abril de 2015
EQUIRENT SA	AV CARACAS 28A-17	49613	2015-49613	Extemporaneos	20 de mayo de 2015
GRUPO M&C S.A.S	MZ 7 CS 4 PANORAMA II	62661	2015-62661	Extemporaneos	30 de junio de 2015
MANUFACTURAS, SERVICIOS Y SOLUCIONES DEL CALZADO SAS	CLL 41 11-26 SOTANO	67072	2015-67072	Extemporaneos	6 de abril de 2015
INVERSIONES AM & FM SAS	CRA 14 11-11 LOS ALPES	71760	2015-71760	Extemporaneos	22 de abril de 2015
IMBERA SERVICIOS COLOMBIA SAS	CLL 44 8B-27	72720	2015-72720	Extemporaneos	1 de abril de 2015

NOTA: La notificación se entenderá surtida para efecto de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal de la página web.

  
DIANA MILENA PULGARIN SANTA  
Subsecretaria de Asuntos Tributarios

  
PAULA ANDREA VERA BEDOYA  
Profesional Universitario

Revisó:   
Roberto A. O/34  
Abogado

CONSTANCIA SECRETARIAL

El presente aviso se publico en la página Web de la Alcaldía el día:

En la cartelera de la Secretaria de Hacienda el día:

Se desfijo el día:

  
PAULA ANDREA VERA BEDOYA  
Profesional Universitario